

Bogotá D.C.

Señores:  
**CONSTRUCTORA TRIBEKA S.A.S.**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Auto No. 2712 del 25 de octubre de 2023**  
Expediente: **1-2023-10801-3**

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Auto No. 2712 del 25 de octubre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **22 de diciembre de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **29 de diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **2 de enero de 2024**.

Se corre traslado del mismo junto con la queja y el informe técnico de la visita de verificación de hechos por el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de este Auto, para que presente descargos, solicite audiencia de mediación para llegar a un acuerdo con el quejoso, solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer, rinda las explicaciones que considere necesarias y objete el informe técnico, de conformidad con el artículo 7º del Decreto 572 de 2015.

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Laila Viviana Córdon Fonseca – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*

*Revisó: Diego Felipe López - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*

*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda*